

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS INHERENTES AL MISMO

ANEXO VII: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Tras la valoración de la documentación presentada por las empresas participantes en la fase de contratos basados en el Acuerdo Marco A/SER-049037/22, las puntuaciones parciales y totales obtenidas por cada empresa han sido las siguientes:

CIF	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 2	PUNTUACIÓN TOTAL (FASE 1+FASE2)
B80547672	HOSTUR COLECTIVIDADES	64	25,25	89,25
A78032570	RESTAURANTES Y COLECTIDES	64	33	97
A78476900	GASTRONOMIC	64	0	64
A78538774	COCINAS CENTRALES	64	25,25	89,25
A80566615	CATERGEST	64	0	64
B60359726	ARAMARK	64	26,75	90,75
B78102084	PARGA Y LÓPEZ	64	27,75	91,75
B80267420	EUROREST COLECTIVIDADES	64	26,5	90,5
A08427296	SODEXO	64	30	94
B85941516	ARALDA VALLE	64	36	100
B80343890	G.LAS MURALLAS	64	10,5	74,5
B81000440	SIC RESTAURACIÓN	64	8	72
B81194144	PROALEH PROM	64	35,25	99,25
B81231524	COMAIBEL	64	27	91
B85708204	AYRE	64	33,25	97,25
B81405664	SERVICATERING	64	35	99
B81246308	ENASUI	64	25	89
B84832633	GOEAT SERVICIOS	64	12,25	76,25

El/La Director/a del CEIP Francisco de Luis, a la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en la fase de contratos basados del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y actuaciones complementarias inherentes al mismo acuerda la adjudicación del servicio de comedor escolar para el curso 2023/24 a la empresa:

ARALDA VALLE

El/La Director/a del centro: